

# Saque el máximo partido a la Reforma Laboral 2012 para su empresa

## Todas las claves del RD-Ley 3/2012

Madrid, jueves 8 de marzo de 2012

**¡PRECIO ESPECIAL!**

Inscribiéndose  
antes del  
23 de febrero

La Reforma Laboral ya está aquí y supone **un cambio radical en el panorama laboral** que su empresa necesita saber aprovechar. Con este Seminario **conocerá** todas las novedades de la Reforma Laboral, **resolverá** todas sus dudas y **aprenderá** de las que planteen los demás Asistentes al Seminario.

✓ **¿Despido más barato? Ahora sí que sí**

El coste del despido improcedente pasa a ser de 33 días con un máximo de 24 mensualidades, desapareciendo la indemnización de 45 días con máximo de 42 mensualidades.

✓ **Reducción de salarios. Por fin será una posibilidad real**

Ya sea de manera individual o colectiva, la empresa podrá reducir los sueldos de sus trabajadores cuando las circunstancias así lo aconsejen (y sin necesidad de descolgarse del convenio).

✓ **Nuevo contrato para empresas de menos de 50 trabajadores**

Indefinido, a tiempo completo... ¡y con un año de periodo de prueba! Además, con deducciones fiscales y bonificado en la Seguridad Social.

✓ **Se acabó el absentismo por faltas de asistencia**

La Reforma da un paso de gigante a la hora de permitir el despido objetivo de los trabajadores que faltan al trabajo abusando de las bajas. Conozca las nuevas reglas para prescindir de quienes lastran la productividad de su empresa.

✓ **Ha llegado la auténtica flexibilidad interna en la empresa**

Cambios en el sistema de clasificación profesional, facilidades para llevar a cabo una movilidad geográfica o funcional, suspensión o reducción de jornada por simple decisión empresarial... ¡aproveche todas las novedades para que su empresa pueda adaptarse a las circunstancias!

✓ **Despidos objetivos por causas económicas, más fáciles de justificar**

Para que las empresas que de verdad necesitan aligerar plantilla puedan acogerse a los 20 días de indemnización.

✓ **Despidos colectivos para los que basta la decisión del empresario**

Ni necesitan la autorización de la autoridad laboral ni, en consecuencia, va a ser ya necesario buscar a toda costa el acuerdo con los representantes de los trabajadores en el periodo de consultas. Llegan así los EREs por voluntad del empresario, y en los que además se simplifica mucho la burocracia. Domine el nuevo (y más sencillo) procedimiento de los EREs.

✓ **Se acabaron los salarios de tramitación**

Las empresas ya no tendrán que pagar salarios de tramitación si se opta por indemnizar al trabajador en un despido improcedente, aunque se mantienen si se readmite al trabajador. Conozca y aplique bien las nuevas reglas y cálculos.

✓ **Adiós "despido express"... hola "nuevo despido express"**

Desaparece la posibilidad de que el empresario pueda despedir y reconocer al tiempo la improcedencia del despido. Le contamos cómo tendrá que actuar a partir de ahora para prescindir de un trabajador mediante un despido improcedente.

✓ **Bonificaciones a la contratación**

Nuevas medidas, cambios y novedades.

✓ **¡Y muchos más cambios!**

Vacaciones e IT, permiso de lactancia, teletrabajo, reducción de jornada por guarda legal, cambios en el contrato a tiempo parcial, nuevas funciones para las que recurrir a las ETTs...

Con los **mejores ponentes**, expertos en Derecho Laboral de Gómez Acebo & Pombo, que le explicarán las claves de la reforma y cómo aprovecharla a favor de su empresa.

Todo lo que necesita saber, en una sola jornada de máxima intensidad formativa

**¡Plazas limitadas!**

Madrid, jueves 8 de marzo de 2012

Reserve su plaza ahora:

**914 170 615**

e-mail: [seminarios@asesoriza.com](mailto:seminarios@asesoriza.com)

*Estimado Lector:*

La Reforma Laboral (RD-Ley 3/2012) ha introducido **profundos cambios y novedades** en las relaciones laborales. Y usted, como responsable de personal de su empresa, debe dominarlos.

Por eso hemos diseñado un Seminario en el que **en una sola jornada** práctica, interactiva e intensiva, le aseguramos que conocerá a fondo el nuevo marco normativo y las nuevas reglas de juego y, sobre todo, cómo aplicarlas a favor de su empresa. Le invito a que comprobe en este programa cómo va sacar el máximo partido a la Reforma Laboral.

Le esperamos,



Laura Aramburu  
Editora de Asesoriza

### QUIÉN DEBE ASISTIR

- Directores de RRHH
- Directores de Personal
- Directores de Relaciones Laborales
- Asesores Jurídicos
- Gestores administrativos
- Técnicos de RRHH
- Empresarios, directores generales y gerentes
- Y todo aquel que quiera conocer a fondo todos los cambios que ha introducido la Reforma Laboral

### HORARIO

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| Recepción de los asistentes | 09:00         |
| Apertura del Seminario      | 09:15         |
| Pausa café                  | 11:30 - 12:00 |
| Almuerzo                    | 14:00 - 15:15 |
| Fin de la jornada           | 18:00         |



### DOCUMENTACIÓN Y DIPLOMA DE ASISTENCIA

A la entrada del Seminario se le entregará una carpeta de **Documentación** para facilitar el seguimiento de las ponencias, así como un **Informe exclusivo** sobre la Reforma Laboral. Al finalizar la jornada podrá recoger su **Diploma de Asistencia**.

## PROGRAMA

### 1. ANTECEDENTES

- Reformas de 2010 y 2012

### 2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

#### 2.1. Descuelgue

- Más ámbitos de aplicación (ya no sólo por motivos salariales; también se podrá recurrir a él para el tiempo de trabajo, sistema de trabajo, funciones o mejoras voluntarias)

#### 2.2. Concurrencia de convenios

- Se da prioridad al convenio de empresa

#### 2.3. Ámbito temporal

- Se podrá revisar el convenio durante su vigencia. Se fijan dos años como máximo para la ultractividad
- Qué pasa con los convenios ya denunciados

### 3. ACCESO AL EMPLEO y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Las ETT como agencias privadas de colocación
- Potenciación de las entidades formativas

### 4. EMPLEO, DESEMPLEO Y EMPLEABILIDAD

#### 4.1. Formación profesional para el empleo

- Papel de "centros y entidades debidamente acreditados"

#### 4.2. Incentivos por transformación a indefinidos

- Bonificaciones por transformación de los contratos en prácticas y de relevo
- Contratados: objetivo prioritario para recualificación

#### 4.3. Fomento del empleo

- Nuevas medidas

### 5. MODALIDADES CONTRACTUALES

#### 5.1. Tiempo parcial

- Nuevas medidas y novedades

#### 5.2. Formación y aprendizaje

- Nuevas medidas y novedades para las empresas

#### 5.3. Trabajo a distancia

#### 5.4. Encadenamiento de contratos temporales

- Adelanto a enero 2013 de la reactivación del art. 15.5 ET. Problemas

### 6. FLEXIBILIDAD INTERNA

#### 6.1. Clasificación profesional y movilidad funcional

- Sistema de clasificación profesional: por grupos
- Asignación al trabajador: grupo profesional preponderante
- Movilidad: omisión de categorías equivalentes
- Un año para que los convenios se adapten a este sistema

#### 6.2. Tiempo de trabajo

#### 6.3. Movilidad geográfica

- Redefinición causas
- Mayores facilidades para realizarla

#### 6.4. Modificaciones sustanciales

- Redefinición de las causas
- Mayores facilidades para realizarlas
- Reducción del plazo de preaviso en las modificaciones individuales

#### 6.5. Suspensión del contrato

- Más facilidades

#### 6.6. ERE de reducción de jornada

- Más facilidades para realizarla

### 7. FLEXIBILIDAD EXTERNA

#### 7.1. Despidos colectivos

- Qué pasa con los EREs que ya se estaban tramitando antes del 12 de febrero
- Novedades a partir de ahora
- Fin de la autorización administrativa y nueva modalidad procesal

#### 7.2. Despido por fuerza mayor

- Mantenimiento de autorización administrativa

#### 7.3. Despidos objetivos

- Despido por causas económicas: una reforma táctica
- Despido por absentismo: más facilidades para la empresa

#### 7.4. Despidos disciplinarios improcedentes

- Se eliminan los salarios de tramitación (como regla general).
- El despido con 33 días
- Qué pasa con los despedidos que ya estuvieran contratados antes del 12 de febrero (el doble módulo de cálculo)

### 8. DERECHOS INDIVIDUALES

#### 8.1. Derecho a la formación

- Permiso anual de 20 horas (a partir de 12 meses antigüedad) acumulables trienalmente para formación "vinculada al puesto"
- La "cuenta formación" y el "cheque formación"

#### 8.2. Conciliación de la vida familiar y laboral

- Lactancia
- Reducción de jornada por cuidado de menor u otra persona: diaria

#### 8.3. Vacaciones y baja por IT

- El límite de los 18 meses

### 9. SUS PREGUNTAS A LOS PONENTES

- Feedback de los asistentes con los Ponentes. Sus dudas contribuirán a enriquecer el Seminario y hacerlo todavía más práctico y dinámico.

# Saque el máximo partido a la **Reforma Laboral 2012** para su empresa

## Todas las claves del RD-Ley 3/2012

**¡PRECIO ESPECIAL!**Inscribiéndose antes del 23 de febrero **490€** + IVA

### Ficha práctica del Seminario

Jueves 8 de marzo de 2012  
Horario: 9:00 - 18:00 (almuerzo incluido)

Hotel Meliá Castilla \*\*\*\*  
C/ Capitán Haya, 43  
28020 Madrid

 Hotel Meliá Castilla  Cuzco

### Precio (almuerzo incluido):

Tarifa general:..... **690 € + IVA**

**Tarifa VIP** para Suscriptores de publicaciones Asesoriza:..... **590 € + IVA**

### Descuento por varios Asistentes:

2 ó más personas de una misma empresa: **30% de descuento** aplicable desde el primer asistente.

### Pago-fácil:

**Fraccione su pago sin recargo.** Llámenos al 914 170 615

## BOLETÍN DE RESERVA E INSCRIPCIÓN

Rellene este formulario y envíelo al fax: **914 170 054**

Nombre y Apellidos:

Empresa:  CIF/NIF:

Dirección:  C. Postal:

Población:  Provincia:

Teléfono:  Fax:  e-mail:

### Otros Asistentes de la misma empresa:

Nombre y Apellidos:  Nombre y Apellidos:

e-mail:  e-mail:

### Formas de pago:

Una vez que recibamos su reserva, le enviaremos a su correo electrónico la factura correspondiente a su inscripción. En ella encontrará las diferentes formas de pago que puede elegir: **transferencia**, **domiciliación bancaria**, **cheque** o **tarjeta VISA**. Su inscripción quedará formalizada en el momento que realice el pago.

### Información adicional

**Descuento del 30% para viajes en tren:** RENFE pone a disposición de los asistentes a este Seminario un descuento especial del 30% en trenes de Alta Velocidad-Larga distancia, Alta Velocidad-Media Distancia, Media Distancia Convencional y Cercanías. Beneficiarse de este descuento solicitando el "Documento de Asistencia" al confirmar su plaza y preséntelo en cualquier punto de venta RENFE al adquirir el billete.



**Condiciones especiales de alojamiento:** El hotel Meliá Castilla ofrece a los Asistentes a este Seminario unas condiciones especiales en el alojamiento en el hotel. Para informarse y realizar la reserva diríjase al departamento de Reservas a través del teléfono 902 106 552 ó en el e-mail [reservas@hotelmeliacastilla.com](mailto:reservas@hotelmeliacastilla.com), indicando que es asistente al seminario de Asesoriza "Reforma Laboral 2012".



**Garantía de cancelación:** Si por cualquier motivo usted no pudiera asistir al Seminario, se le emitirá un bono por el total del importe pagado, que podrá aplicar en futuros seminarios o en cualquiera de las publicaciones Asesoriza. Si el Seminario no llegara a celebrarse se le devolverá íntegramente el importe que hubiera pagado.

Baltimore  
Bonn  
Johannesburgo  
Londres



Global Publishers | España

Milán  
París  
Sydney  
Washington, DC

Tfno: 914 170 615 Fax: 914 170 054

e-mail: [seminarios@asesoriza.com](mailto:seminarios@asesoriza.com)

C/ Capitán Haya, 35, 28020